



Taller Técnico
sobre la Implementación de la Convención
Interamericana contra la Corrupción
Quito, 6 y 7 de mayo de 2008

Informe de relatoría

Comisión de Control Cívico de la Corrupción
Secretaría Nacional Anticorrupción
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración
Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos

Alí Lozada Prado, Consultor

Junio, 2008

I. ANTECEDENTES

La Secretaría General de la OEA y la Comisión de Control Cívico de la Corrupción suscribieron un Memorandum de Entendimiento para la ejecución de un proyecto de cooperación técnica (en adelante “el Proyecto”) encaminado a brindar apoyo a la República del Ecuador en actividades que faciliten la implementación de las recomendaciones que le fueron formuladas al país por el Comité de Expertos del MESICIC en las dos primeras rondas de análisis. El producto primordial del Proyecto consiste en un Plan de Acción dirigido a lograr la mencionada implementación. Para ello, el Proyecto previó, como una de sus actividades centrales, la realización de un “taller técnico para la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción”, en el que se recabaran opiniones y sugerencias en torno a un proyecto de dicho Plan de Acción, preparado el consultor nacional contratado para el efecto.

II. INFORMACIÓN GENERAL

El mencionado taller técnico se llevó a cabo en la ciudad de Quito, los días 6 y 7 de mayo de 2008. En él debían participar, según el Proyecto, los representantes de las instituciones del Estado concernidas en la futura ejecución del Plan de Acción, así como de la sociedad civil, del sector privado y de agencias de cooperación internacional. En la siguiente tabla aparece la lista de asistentes al antedicho evento, con la indicación de la entidad u organización a la que representaron:

INSTITUCIONES DEL ESTADO	
Nombre	Institución
Angel Torres	Asociación de Municipalidades del Ecuador
Nancy Rivera	Comisión Anticorrupción del Municipio de Quito, Quito Honesto
Rita Vargas	Comisión Anticorrupción del Municipio de Quito, Quito Honesto
Manuel García Jaén	Comisión de Control Cívico de la Corrupción
Leonardo Alvarado	Comisión de Control Cívico de la Corrupción
Xavier Vizcaíno	Comisión de Control Cívico de la Corrupción
Santiago Enríquez	Comisión de Control Cívico de la Corrupción
Carlos Ortíz	Comisión de Control Cívico de la Corrupción
Lorena Morales	Comisión de Control Cívico de la Corrupción
Santiago Peñaherrera	Consortio de Consejos Provinciales del Ecuador
Diego Barriga	Contraloría General del Estado
Franklin Terán	Contraloría General del Estado
Guillermo Mora	Contraloría General del Estado
Nelson Dueñas	Contraloría General del Estado
Juan Pablo Morales	Ministerio de Justicia
Fernando Valdospinos	Ministerio de Relaciones Exteriores
Diego Stacey	Ministerio de Relaciones Exteriores
Elba Garzón	Ministerio Público
José Cisneros	Ministerio Público
Vinicio Vivanco	Ministerio Público
Camilo Mena	Procuraduría General del Estado
Andrés Sánchez Reinoso	Secretaría de Pueblos y Participación Ciudadana

Geoconda Chilibingua	Secretaría de Pueblos y Participación Ciudadana
Irma Aguilera	Secretaría de Pueblos y Participación Ciudadana
María Fernanda López	Secretaría de Pueblos y Participación Ciudadana
María Soledad Guerrero	Secretaría de Pueblos y Participación Ciudadana
Richard Mejía	Secretaría de Pueblos y Participación Ciudadana
Víctor Argoti	Secretaría de Pueblos y Participación Ciudadana
Iván Cañarejo	Secretaría de Pueblos y Participación Ciudadana
Oblas Carrera	Secretaría de Pueblos y Participación Ciudadana
Roberto Freire	Secretaría de Pueblos y Participación Ciudadana
Vicente Peralta	Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República
Geovanny Romero	Secretaría Nacional Anticorrupción
Iván Ordóñez	Secretaría Nacional Anticorrupción
Marlene Miranda	Secretaría Nacional Anticorrupción
Bernardo Moscoso	Secretaría Nacional Anticorrupción
Dennis Abril	Secretaría Nacional Anticorrupción
Fernando Fabara	Secretaría Nacional Anticorrupción
Glenn Soria	Secretaría Nacional Anticorrupción
Italo Ordóñez	Secretaría Nacional Anticorrupción
Priscila Kon	Secretaría Nacional Anticorrupción
Ximena Velateguí	Secretaría Nacional Anticorrupción
Alfredo Vera	Secretaría Nacional Anticorrupción
Alberto Vera	Secretaría Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público
Richard Espinosa	Secretaría Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público
Iván Carrera	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
Josue Rosales	Sistema de Información Geográfica y Agropecuaria, SIGAGRO
Víctor Cruz	Subsecretaría Nacional de Compras Públicas
SOCIEDAD CIVIL Y SECTOR PRIVADO	
Nombre	Organización
Elizabeth Coba	Agencia de Comunicación FEM
Víctor Gavilánez	Agrupación 3 D, Defensa de la Diversidad
Jaime Salazar	Asociación Anticorrupción
Fanny Pérez	Asociación de Scouts del Ecuador
Rosario Mayorga	Asociación de Scouts del Ecuador
Olimpia Landeta	CECIM/ RECAP
Susana Torres	CECIM/ RECAP
Eulalia Reyes	Colectivo de Mujeres
Marcia Mantilla	Colectivo de Mujeres
Mélida Jumbo	Colectivo de Mujeres
René Portero	Colegio Luxemburgo
José Arce	Confederación Nacional Afroecuatoriana
Gustavo Mármol	Cruz Blanca
Luis Cano	Fasco
Carmen Alvita Agila	Frente de Mujeres Manuelita Sáenz
Carmen María Maya	Frente de Mujeres Manuelita Sáenz
Cecilia Sancho	Frente de Mujeres Manuelita Sáenz
Juana Viteri Letamendi	Frente de Mujeres Manuelita Sáenz
María Maya	Frente de Mujeres Manuelita Sáenz
Luis Solórzano	Líderes en Acción
Ana María de Frixone	RECAP

Carmen Triado	RECAP
Ghemma Gachet	RECAP
Jackeline Estupiñan	RECAP
Jorge Enríquez	RECAP
María Judith Hurtado	RECAP
Norma Irigoyen	RECAP
Rocío Mena	RECAP
Cecilia Zurita Morales	Sinergia
Andrés Tobar	Transparencia Internacional - Ecuador
Felix Amaya	Veeduría Ciudadana
Patricio Vaca	Veeduría Rumiñahui
Juan Polo	Veedurías ciudadanas
Noemí Naranjo	Veedurías ciudadanas
Patricia Ayala	Veedurías ciudadanas
Raúl Farinango	Veedurías ciudadanas
Ricardo Delle-Donne	Veedurías ciudadanas
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
Nombre	Organización
Dorothy Wolf	GTZ
María Elena Enríquez	PNUD
Gisselle López	OEA
OTROS ASISTENTES	
Laura Martínez	Representante de la Oficina de Cooperación Jurídica del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales de la Secretaría General de la OEA
Alí Lozada Prado	Consultor nacional

La agenda del taller técnico fue la siguiente:

6 DE MAYO 2008	
Horario	Actividad
9hrs00 a 9hrs30	Registro de asistentes
9hrs30 a 9hrs35	Himno Nacional del Ecuador
9hrs35 a 9hrs45	Intervención del señor Vicepresidente de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, Dr. Manuel García-Jaén.
9hrs45 a 10hrs00	Intervención de la Dra. Laura Martínez, en representación de la Organización de Estados Americanos
10hrs00 a 10hrs15	Intervención del señor Secretario Nacional Anticorrupción y delegado del señor Presidente Constitucional de la República, Arquitecto Alfredo Vera
10hrs15 a 10hrs30	Intervención de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Doña María Isabel Salvador
10hrs30 a 11hrs00	Receso

11hrs00 a 11hrs30	Presentación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) y de su Mecanismo de Seguimiento (MESICIC), a cargo de la Dra. Laura Martínez, en representación de la Organización de Estados Americanos
11hrs30 a 12hrs00	Presentación de los Informes adoptados por el Comité de Expertos del MESICIC con relación a Ecuador a cargo del Dr. Renán Sagastume, Experto Titular de Honduras ante el Comité de Expertos del MESICIC.
12hrs00 a 13hrs00	Presentación del proyecto de Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones formuladas a Ecuador por el Comité de Expertos del MESICIC y de la metodología del Taller, a cargo del Dr. Alí Lozada Prado, Consultor Nacional.
13hrs00 a 14hrs30	Almuerzo
14hrs30 a 15hrs30	Componente 1: Acceso al Servicio Civil, conflicto de intereses y capacitación a los funcionarios públicos.
	Secretaría Nacional de Remuneraciones del Sector Público (Coordinación)
	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación de las recomendaciones • Explicación de las acciones a seguir para la implementación de las recomendaciones • Explicación de las acciones ya desarrolladas o que están próximas a desarrollarse • Preguntas de los asistentes
15hrs30 a 16hrs30	Componente 2: Fortalecimiento institucional, coordinación y cooperación interinstitucionales.
	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Coordinación)
	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación de las recomendaciones • Explicación de las acciones a seguir para la implementación de las recomendaciones • Explicación de las acciones ya desarrolladas o que están próximas a desarrollarse • Preguntas de los asistentes
16hrs30 a 17hrs00	Receso
17hrs00 a 18hrs00	Componente 6: Nueva Ley de Contratación Pública.
	Secretaría de Compras Públicas (Coordinación)
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del proyecto de Ley que regula el nuevo ámbito de compras públicas en el Ecuador (Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República y Secretaría de Compras públicas.
7 DE MAYO 2008	
Horario	Actividad
8hrs45 a 9hrs00	Bienvenida al segundo día de reuniones
9hrs00 a 10hrs00	Componente 3: Fortalecimiento del Sistema Penal
	Fiscalía General del Estado (Coordinación)

	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación de las recomendaciones • Explicación de las acciones a seguir para la implementación de las recomendaciones • Explicación de las acciones ya desarrolladas o que están próximas a desarrollarse • Preguntas de los asistentes
10hrs00 a 11hrs00	<p>Componente 4: Participación Ciudadana y Fomento de la ética deliberativa.</p> <p>Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana (Coordinación)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicación de las recomendaciones • Explicación de las acciones a seguir para la implementación de las recomendaciones • Explicación de las acciones ya desarrolladas o que están próximas a desarrollarse • Preguntas de los asistentes
11hrs00 a 11hrs30	Receso
11hrs30 a 12hrs30	<p>Componente 5: Preservación y uso de recursos públicos, y declaración patrimonial juramentada.</p> <p>Contraloría General del Estado (Coordinación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicación de las recomendaciones • Explicación de las acciones a seguir para la implementación de las recomendaciones • Explicación de las acciones ya desarrolladas o que están próximas a desarrollarse • Preguntas de los asistentes
12hrs30 a 13hrs00	Breve relatoría del evento por parte del Consultor Nacional
13hrs00	Cierre del evento

Como se aprecia, el evento estuvo dividido en tres bloques. En el primero, las instituciones organizadoras y auspiciantes del taller (Comisión de Control Cívico de la Corrupción, Secretaría Nacional Anticorrupción, Ministerio de Relaciones Exteriores y Secretaría General de la Organización de Estados Americanos) formularon las apreciaciones globales en torno a los propósitos básicos del Proyecto y a su importancia para el combate contra la corrupción en el Ecuador desde la perspectiva de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) y su Mecanismo de Seguimiento (MESICIC). El segundo bloque estuvo dirigido a informar a los asistentes acerca del MESICIC, los informes emitidos sobre Ecuador por el Comité de Expertos del MESICIC y el proyecto de Plan de Acción, a fin de garantizar que los participantes en el taller tuvieran la base informativa suficiente para desenvolverse activamente durante el resto del evento, aunque, como se dirá después, existió un amplio e intenso proceso de difusión y discusión del documento mencionado.

III. APORTES POR COMPONENTE

En el tercer bloque se entró de lleno en el contenido el Plan, y estuvo dividido en seis segmentos de exposición y discusión correspondientes a cada uno de los componentes que estructuran el proyecto de Plan de Acción. Por consiguiente, más

adelante se describirán de manera sintética los aportes recibidos en el marco de los referidos seis segmentos acerca de cada una de las acciones previstas en el proyecto de Plan de Acción.

Antes de en ello, es necesario hacer constar que, por las especiales circunstancias institucionales de Ecuador, debidas al proceso constituyente que transcurre, el tratamiento de cada uno de los referidos seis segmentos presentó las peculiaridades siguientes:

- a) A fin de que el Proyecto tuviera un impacto más significativo para el país, se realizó el 14 de febrero del año en curso una reunión de trabajo que, además de introducir la reflexión de las instituciones del Estado acerca del proyecto de Plan de Acción, tuviera por objeto la identificación de aportes para la elaboración de la nueva constitución, por parte de la Asamblea Nacional Constituyente, así como iniciativas legislativas que pudieran ser tratadas de manera urgente por ella. Como resultado de la mencionada reunión de trabajo, en la intervinieron representantes de la Asamblea Nacional Constituyente, se obtuvo un conjunto de sugerencias dirigidas a ésta. En términos normales, aquellas sugerencias debieron ser recogidas en el taller técnico (si no fuera porque de haber sido así las sugerencias habrían resultado extemporáneas o poco oportunas); por ello, se adjunta a este informe el MEMORANDO ALP-MESICIC-08 de cinco de marzo del año en curso, en el que se hace constar cuáles fueron tales observaciones; las cuales, por lo anotado, constituyen también un producto del Proyecto.

- b) A partir de la mencionada reunión de trabajo se desencadenó un proceso de progresivo involucramiento de las instituciones concernidas por el proyecto de Plan de Acción, lo que hizo posible que tales instituciones aportaran al afinamiento del contenido de dicho Plan. Aquello se logró mediante la realización de sendas reuniones de trabajo por cada uno de los seis componentes aludidos anteriormente. La siguiente es una breve reseña de tales reuniones:
 - 10 de marzo. Componente No. 1: Acceso al Servicio Civil, conflicto de intereses y capacitación a los funcionarios públicos. Asistieron, además de los miembros del Comité Coordinador, las instituciones públicas que colaboran en este componente y su coordinador, la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público.
 - 17 de marzo: Componente No. 2: Fortalecimiento institucional, coordinación y cooperación interinstitucional. Asistieron, además de los miembros del Comité Coordinador, las instituciones públicas que colaboran en este componente y su coordinador, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
 - 24 de marzo: Componente No. 3: Fortalecimiento del Sistema Penal. Asistieron, además de los miembros del Comité Coordinador, las instituciones públicas que colaboran en este componente y su coordinador, el Ministerio Público.
 - 31 de marzo: Componente No. 4: Participación Ciudadana y Fomento de la ética deliberativa. Asistieron, además de los miembros del Comité Coordinador, las instituciones públicas que colaboran en este componente y su coordinador, la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.
 - 14 de abril: Componente No. 5: Preservación y uso de recursos públicos, y declaración patrimonial juramentada. Asistieron, además de los miembros del Comité Coordinador, las instituciones públicas que colaboran en este componente y su coordinador, la Contraloría General del Estado.

- En lo concerniente al Componente No. 6 (Nuevo régimen de contratación pública), por aquella época, el Gobierno Nacional presentó a la Asamblea Nacional Constituyente el proyecto de Ley del Sistema Nacional de Contratación de Contratación Pública, en el que se recogen las recomendaciones formuladas por el Comité de Expertos del MESICIC, por lo que era prescindible cualquier reunión de trabajo previa al taller técnico.
- Adicionalmente, los días 24 y 25 de abril se realizó una reunión con un grupo de representantes de organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional (aproximadamente cuarenta personas), a fin de informarles acerca del proyecto de Plan de Acción y, de ese modo, facilitar su participación activa en el futuro taller.

Debido al trabajo previo reseñado, en el taller técnico de los días 6 y 7 de mayo fueron presentados significativos aportes al proyecto de Plan de Acción, formulados en matrices sinópticas correspondientes a cada componente, producto de las reuniones de trabajo previas. A continuación se compendian sintéticamente tanto los aportes aludidos, como los que fueron vertidos por los asistentes al mencionado taller técnico.

Se agruparán dichos aportes en tres niveles: a) el del diseño de las acciones que integran el proyecto de Plan de Acción, b) el de las acciones ya realizadas por el país o que están en marcha, y c) el de los avances en la formulación de los futuros cronogramas iniciales de trabajo para la ejecución del Plan de Acción (con excepción del componente No. 4, respecto del cual no se aportó en el taller información sobre b), y del componente No. 6, en el que, por ser inminente la expedición del nuevo régimen de contratación pública, se consideró que abordar los puntos a) y c) resultaba innecesario). El delineamiento de algunas acciones futuras muestra que se ha avanzado incluso más allá de las metas del Proyecto, seguramente esto se debe a que se ha generado una dinámica de coordinación y cooperación interinstitucionales que, si se la sigue incentivando, logrará ejecutar lo planificado.

1. **COMPONENTE No. 1:** *Acceso al Servicio Civil, conflicto de intereses y capacitación a los funcionarios públicos.*

Coordinador: Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, SENRES.

1.1. *Revisión de los parámetros de ejecución de las acciones.*

Por un lado, las instituciones involucradas en este componente sugirieron desarrollar con mayor grado de detalle lo concerniente a las instituciones responsables de llevar a cabo las acciones, lo que supone la asunción de responsabilidades más específicas. En efecto, en el proyecto de Plan de Acción se atribuía la ejecución del conjunto de acciones de cada componente a un conjunto de instituciones responsables, llamadas a operar bajo la coordinación de una de ellas; en cambio, según la sugerencia mencionada, se debe atribuir, para cada acción, un conjunto de entidades responsables de ejecutarla.

Por otro lado, se sugiere modificar parcialmente los parámetros de tiempo y financieros, de acuerdo con las apreciaciones más precisas de las instituciones participantes.

Ambas sugerencias se explicitan y sintetizan en la siguiente matriz. En ella se recoge lo presentado en el taller por el coordinador del componente (como resultado de las

reuniones previas, ya mencionadas), así como las modificaciones sugeridas y consensuadas en el taller técnico:

CODE	ACCIÓN (Resumida)	INSTITUCIONES RESPONSABLES													Tiempos				COSTO (US\$)		
		SENRES (Coordinación)	Asociación de Municipalidades del Ecuador	Comisión de Control Cívico de la Corrupción	Consortio de Consejos Provinciales del Ecuador.	Contraloría General	Corte Suprema / Consejo Nacional de la Judicatura	Asamblea constituyente, Mesa 3	Asamblea constituyente, Mesa 8	Asamblea constituyente, Mesa 10	Ministerio Público	Procuraduría General	Quito Honesto	Secretaría Nacional Anticorrupción.	Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.	Ministerio de Justicia	3 meses	6 meses		9 meses	12 meses
I.1.A.2.	Analizar y evaluar la racionalidad legislativa de las disposiciones jurídicas compiladas sobre las implicancias, prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades relacionadas con los conflictos de intereses privados con el interés público	X				X	X		X		X	X		X		X					2.000
I.1.A.3.	Elaborar propuestas de reformas normativas para determinar las implicancias, prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades relacionadas con los conflictos de intereses privados con el interés público	X				X	X		X		X	X		X		X					2.000
I.1.A.4.	Impulsar el acatamiento de las normas que se hayan reformado o creado en función a las acciones 1 y 3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X		50.000
I.1.C.1.	Diseñar, formular y ejecutar un programa de difusión, dirigido a funcionarios públicos, sobre las normas de conducta relativas a conflictos de intereses, uso adecuado de recursos públicos, obligación de denunciar y seguimiento de la gestión pública	X	X		X	X	X					X				X					5.000

II.2.A.1.	Analizar y evaluar el sistema normativo de selección de funcionarios en la Función Legislativa, teniendo como referentes los principios de legalidad, equidad, neutralidad, igualdad y transparencia	X								X	X				X					2.000
II.2.A.2.	Diseñar e implementar las reformas normativas y fácticas necesarias para la vigencia de la normativa recomendada por el producto de la Acción inmediata anterior, en particular, para: a) establecer parámetros para los concursos de méritos y oposición; b) incluir medidas para la divulgación de convocatorias y publicación de requisitos de selección; c) garantizar la oportunidad de participación de aquellos aspirantes a vacantes en concursos abiertos, que no son funcionarios ni empleados públicos de la Función Legislativa, y que éstos postulantes tengan acceso al mismo procedimiento de impugnación a que tienen derecho los referidos servidores públicos	X								X	X				X					2.000
II.3.A.1.	Analizar y evaluar el sistema normativo de selección de funcionarios en la Función Judicial, teniendo como referentes los principios de legalidad, equidad, neutralidad, igualdad y transparencia						X			X	X				X					2.000
II.3.A.2.	Diseñar e implementar las reformas normativas y fácticas necesarias para la vigencia plena de la normativa recomendada por el producto de la Acción inmediata anterior						X			X	X				X					2.000

II.4.A.1.	Analizar y evaluar el sistema normativo de selección de funcionarios en el Ministerio Público, teniendo como referentes los principios de legalidad, equidad, neutralidad, igualdad y transparencia									X	X	X					X			2.000
II.4.A.2.	Diseñar e implementar las reformas normativas y fácticas necesarias para la vigencia plena de la normativa recomendada por el producto de la Acción inmediata anterior, en particular, para: a) incluir otros medios de difusión para las convocatorias (radio, televisión, satélite, Internet, etc) b) ampliar el plazo en el que un aspirante pueda impugnar el concurso de méritos y oposición en un término realista y equitativo.									X	X	X					X			2.000
II.5.1.	Examinar la posibilidad de incorporar a todas las instituciones del Sector Público a un sistema único de regulación de los recursos humanos del Estado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			2.000
II.5.2.	Diseñar e implementar las reformas jurídico-normativas recomendadas por el producto de la Acción inmediata anterior.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			2.000
TOTAL																				114.000

1.2. Información sobre acciones ejecutadas.

Los aportes del taller fueron especialmente ricos porque, además, proporcionaron información actualizada acerca de las acciones que el país viene ejecutando en las materias concernientes a las acciones delineadas en el proyecto de Plan de Acción.

Concretamente, el Dr. Alberto Vera, Subsecretario Nacional de la SENRES, contribuyó con la información que se sintetiza a continuación:

- En los últimos meses, la SENRES ha desplegado medidas que permiten avanzar en la optimización del sistema de recursos humanos en el sector público. En concreto, a) se ha expedido la norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, que tiende a operativizar el ingreso al servicio público con criterios meritocráticos; b) se ha fomentado la seguridad jurídica mediante la expedición de pronunciamientos; c) se han controlado los proyectos de reglamentación interna de las instituciones, mediante la exigibilidad del certificado emitido por SENRES; d) el desarrollo del sistema nacional de información en materia de servicio público; e) se han expedido las siguientes disposiciones: Norma de Diseño de Estatutos o Reglamentos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos, Norma de Planificación de Recursos Humanos, Norma de Selección de Personal, Norma de Clasificación de Puestos y Norma de Evaluación de Desempeño; y, f) se halla en elaboración una nueva Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa que optimice la regulación jurídica de dicha materia; a dicho cuerpo legal se sujetarían todas las instituciones del sector público.
- En los últimos meses, la SENRES ha desplegado medidas que permiten avanzar en la regulación y control del conflicto de intereses de los funcionarios públicos. En concreto, a) se promueve la efectiva aplicación de los principios de legalidad y responsabilidad mediante absolución de consultas; b) se ofrece asistencia técnica relativa a la aplicación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa; y, c) se busca fomentar la coordinación interinstitucional en cuanto a la emisión de criterios jurídicos, con miras a evitar la inseguridad jurídica.
- En el año 2007, la SENRES realizó 48 eventos de capacitación, con una cobertura de 2000 funcionarios públicos; y, entre los meses de enero a abril de 2008, la cobertura fue de 1146 funcionarios en 32 eventos.

1.3. Avances sobre un futuro cronograma inicial.

Adicionalmente, se aportaron elementos para la elaboración del cronograma inicial de trabajo que, para la ejecución del Plan de Acción, se formularán respecto de cada uno de los componentes. Los mencionados elementos, con referencia a cada una de las acciones comprendidas en este Componente son:

- Acción I.1.A.2.: Se realizarán 2 talleres con los actores descritos, en los que se analizarán y evaluarán las normas vigentes respecto a conflicto de intereses.
- Acción I.1.A.3.: Se realizarán 2 talleres con los actores descritos en los que se obtendrá una propuesta concreta de reforma normativa, respecto conflicto de intereses.
- Acción I.1.A.4.: Campaña nacional mediática para difundir.
- Acciones I.1.C.1.: Se realizarán 2 talleres con personal técnico y un consultor que diseñar el programa de difusión dirigido a funcionarios públicos, sobre las normas de conducta relativas a conflictos de intereses, uso adecuado de recursos públicos, obligación de denunciar y seguimiento de la gestión pública.

- Acción I.1.C.2.: Se realizarán 2 talleres con personal técnico (el mismo de la acción anterior) y un consultor para diseñar el programa de capacitación dirigido a funcionarios públicos, sobre las normas de conducta relativas a conflictos de intereses, uso adecuado de recursos públicos, obligación de denunciar y seguimiento de la gestión pública.
- Acción I.1.C.3.: Se realizarán 2 talleres con personal técnico (el mismo de las acciones anterior) y un consultor que diseñar el programa de consulta permanente a funcionarios públicos, sobre las dudas en las normas de conducta relativas a conflictos de intereses, uso adecuado de recursos públicos, obligación de denunciar y seguimiento de la gestión pública.
- Acción II.1.A.1.: Hacer un levantamiento de diagnostico, en dos talleres en el que cada participante acude con conocimiento previo del tema.
- Acción II.1.A.2.: Elaborar las reformas por parte del grupo de trabajo, 2 talleres.
- Acción II.2.A.1.: Hacer un levantamiento de diagnostico, en dos talleres en el que cada participante acude con conocimiento previo del tema.
- Acción II.2.A.2.: Elaborar las reformas por parte del grupo de trabajo, 2 talleres.
- Acción II.3.A.1.: Hacer un levantamiento de diagnostico, en dos talleres en el que cada participante acude con conocimiento previo del tema.
- Acción II.3.A.2.: Elaborar las reformas por parte del grupo de trabajo, 2 talleres.
- Acción II.4.A.1.: Hacer un levantamiento de diagnostico, en dos talleres en el que cada participante acude con conocimiento previo del tema.
- Acción II.4.A.2.: Elaborar las reformas por parte del grupo de trabajo, 2 talleres.
- Acción II.5.1.: Hacer un levantamiento de diagnostico, en dos talleres en el que cada participante acude con conocimiento previo del tema.
- Acción II.5.2.: Elaborar las reformas por parte del grupo de trabajo, 2 talleres.

2. **COMPONENTE No. 2:** *Fortalecimiento institucional, coordinación y cooperación interinstitucional.*

Coordinador: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES.

2.1. *Revisión de los parámetros de ejecución de las acciones.*

Por un lado, las instituciones involucradas en este componente sugieren desarrollar con mayor grado de detalle lo concerniente a las instituciones responsables de llevar a cabo las acciones, lo que supone la asunción de responsabilidades más específicas. En efecto, en el proyecto de Plan de Acción se atribuía la ejecución del conjunto de acciones de cada componente a un conjunto de instituciones responsables, llamadas a operar bajo la coordinación de una de ellas; en cambio, según la sugerencia mencionada, se debe atribuir, para cada acción, un conjunto de entidades responsables de ejecutarla.

Por otro lado, se sugiere modificar parcialmente los parámetros de tiempo y financieros, de acuerdo con las apreciaciones más precisas de las instituciones participantes.

Ambas sugerencias se explicitan y sintetizan en la siguiente matriz. En ella se recoge lo presentado en el taller por el coordinador del componente (como resultado de las

reuniones previas, ya mencionadas), así como las modificaciones sugeridas y consensuadas en el taller técnico:

CODE	ACCIÓN (Resumida)	INSTITUCIONES RESPONSABLES																Tiempos				COSTO (US\$)					
		SENPLADES (Coordinación)	AME	CCOC	Consejo Nacional de Compras Públicas	CONCOPE	Contraloría General	Corte Suprema	Asamblea constituyente, Mesa 1	Asamblea constituyente, Mesa 3	Asamblea constituyente, Mesa 8	Asamblea constituyente, Mesa 10	Asamblea constituyente, Mesa 2	Ministerio de Justicia	SENRES	Ministerio Público	Procuraduría General	Quito Honesto	Secretaría de Pueblos	Secretaría Jurídica de la Presidencia	SNA		Consejo de la Judicatura	3 meses	6 meses	9 meses	12 meses
I.1.A.1.	Revisión, actualización de normas vigentes sobre el tema de conflicto de intereses						X				X			X		X										X	2.000
I.1.E.1.	Normas de conducta para honorable y adecuado cumplimiento de funciones publicas, relativas a uso de recursos públicos y a la obligación de denuncia de actos de corrupción de parte del funcionario	X													X											X	10.000
I.5.1.	Diseñar formular y ejecutar un programa para el fortalecimiento institucional de los organismos de control	X	X				X	X						X	X	X					X		X				7.000
I.5.2.	Identificar debilidades de coordinación entre organismos de control y con el resto de instituciones	X	X				X	X						X	X	X					X		X				5.000
I.5.3.	Diseñar sistema único anticorrupción dentro del marco constitucional	X		X						X				X		X	X		X	X	X	X					1.000
I.5.4.	Sistema de evaluación y seguimiento de los organismos de control	X	X											X		X					X			X			10.000
I.11.1.	Determinar y priorizar áreas específicas de cooperación técnica con otros estados y organizaciones internacionales para fortalecer la lucha contra la corrupción		X																		X			X			1.000

Proyecto de Plan de Acción para implementar las recomendaciones del MESICIC

Informe de relatoría del taller técnico.

CCCC – SNA – MRE – OEA / Junio, 2008 / Alí Lozada Prado, Consultor.

I.12.1.	Identificar necesidades de coordinación técnica mutua		X																X		X					500
I.12.2.	Determinar estrategias para fortalecer la cooperación y las relaciones entre instituciones		X																X		X					500
I.14.1.	Elaboración de plan de capacitación para funcionarios públicos que formen parte del comité nacional de implementación	X	X																X		X					1.000
I.15.1.	Establecer un comité nacional de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del las recomendaciones del comité de expertos	X	X																X		X					10.000
TOTAL																							48.000			

2.2. Información sobre acciones ejecutadas.

Los aportes del taller fueron especialmente ricos porque, además, proporcionaron información actualizada acerca de las acciones que el país viene ejecutando en las materias concernientes a las acciones delineadas en el proyecto de Plan de Acción.

Concretamente, el Ing. Iván Carrera, funcionario de la SENPLADES, contribuyó con la información que se sintetiza a continuación:

- Uno de los segmentos que comprende el vigente Plan Nacional de Desarrollo es el de la anticorrupción. En efecto, el Documento Sectorial Anticorrupción establece los siguientes objetivos y políticas:
 - Objetivo 1: Desarrollar una cultura de principios ético morales con alcance al conocimiento de los derechos ciudadanos y el ordenamiento jurídico del país. Políticas: a) Propiciar la educación basada en ética y valores. b) Promoción de la ética y la transparencia para la erradicación de la corrupción en todas las instituciones estatales. c) Mejorar el marco legal para una efectiva lucha anticorrupción.
 - Objetivo 2: Modernizar la administración del Estado con un enfoque en la reducción de la corrupción dentro del sector público, de tal forma que se incrementen los niveles de bienestar de la población. Políticas: a) Construir y mantener un liderazgo político que exprese la voluntad de lucha contra la corrupción a nivel institucional. b) Modernización del sector público para lograr la transparencia en la Gestión. c) Consolidación de reformas tributarias tendientes a disminuir la evasión de impuestos.
 - Objetivo 3: Lograr la participación ciudadana en la planificación, presupuestos, vigilancia y control de la gestión pública. Políticas: a) Facilitar la participación de la sociedad civil en la gestión de la administración estatal. b) Promoción de la corresponsabilidad social del sector privado. c) Diseñar mecanismos de lucha contra el soborno transnacional
- La Mesa 8 de Justicia y Lucha contra la Corrupción de la Asamblea Nacional Constituyente se halla diseñando una institucionalidad que garantice la ética pública y la transparencia en el Estado con una visión sistémica. En ese esfuerzo, dicha Mesa ha recibido aportes de diferentes instituciones como SENPLADES y otras concernidas en la lucha contra la corrupción.

2.3. Avances sobre un futuro cronograma inicial.

Adicionalmente, se aportaron elementos para la elaboración del cronograma inicial de trabajo que, para la ejecución del Plan de Acción, se formularán respecto de cada uno de los componentes. Los mencionados elementos, con referencia a cada una de las acciones comprendidas en este Componente son:

- Acción I.1.A.1.: Formar comisión de estudio de las leyes vigentes a diciembre de 2008, en la que existan al menos dos talleres de análisis.
- Acción I.1.E.1.: Contratación de Consultor.
- Acción I.5.1.: En esta acción deben presentarse a dos talleres de trabajo las instituciones anotadas, la misma que puede ser convocada por la Autoridad Central, con ayuda de consultor.

- Acción I.5.2.: En esta acción deben presentarse a dos talleres de trabajo las instituciones anotadas, la misma que puede ser convocada por la Autoridad Central, con ayuda de consultor.
- Acción I.5.3.: Dar seguimiento al trabajo que viene realizando la Mesa 8 de la Asamblea Nacional Constituyente.
- Acción I.5.4.: En esta acción deben presentarse a una reunión de trabajo las instituciones anotadas, la misma que puede ser convocada por la Autoridad Central con un consultor.
- Acción I.11.1.: Realizar un taller para concertar los mecanismos de cooperación en lo que cada entidad requiera.
- Acciones I.12.1. y I.12.2.: Realizar un taller para concertar los mecanismos de cooperación en lo que cada entidad requiera.
- Acciones I.14.1.: La SENPLADES puede organizar este evento, luego de constituir la Escuela de Gobierno junto con la SENACOR o/y con la CCCC
- Acciones I.15.1.: En esta acción deben pronunciarse las entidades concernidas, puesto que es competencia de las mismas, la SENPLADES también puede aportar en cuanto a la metodología de planificación, mediante una reunión de trabajo, antes de realizarla con las demás entidades que deben ser convocadas posteriormente por la Autoridad Central, Reuniones sostenidas trimestrales.

3. COMPONENTE No. 3: Fortalecimiento del Sistema Penal.

Coordinador: Ministerio Público.

3.1. Revisión de los parámetros de ejecución de las acciones.

Por un lado, las instituciones involucradas en este componente sugieren desarrollar con mayor grado de detalle lo concerniente a las instituciones responsables de llevar a cabo las acciones, lo que supone la asunción de responsabilidades más específicas. En efecto, en el proyecto de Plan de Acción se atribuía la ejecución del conjunto de acciones de cada componente a un conjunto de instituciones responsables, llamadas a operar bajo la coordinación de una de ellas; en cambio, según la sugerencia mencionada, se debe atribuir, para cada acción, un conjunto de entidades responsables de ejecutarla.

Por otro lado, se sugiere modificar parcialmente los parámetros de tiempo y financieros, de acuerdo con las apreciaciones más precisas de las instituciones participantes.

Ambas sugerencias se explicitan y sintetizan en la siguiente matriz. En ella se recoge lo presentado en el taller por el coordinador del componente (como resultado de las reuniones previas, ya mencionadas), así como las modificaciones sugeridas y consensuadas en el taller técnico:

CODE	ACCIÓN (Resumida)	INSTITUCIONES RESPONSABLES											Tiempos				COSTO (US\$)
		Ministerio Público (Coordinación)	Comisión de Control Cívico de la Corrupción	Asamblea constituyente, Mesa 8	Corte Suprema de Justicia	Asamblea constituyente, Mesa 10	Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.	Secretaría Nacional Anticorrupción.	Contraloría General del Estado	Ministerio de Justicia	SENRES	3 meses	6 meses	9 meses	12 meses		
I.3.B.1.	Diagnosticar los medios, estímulos y disuasores, normativos y fácticos, que inciden en el cumplimiento del deber constitucional de denunciar actos de corrupción (tanto para funcionarios públicos como para ciudadanos en general).	X								X			X			47.000	
I.3.B.2.	Diseñar e implementar las medidas adecuadas para optimizar los medios y para fortalecer los estímulos y eliminar los disuasores, normativos y fácticos (tanto para funcionarios públicos como para ciudadanos en general), que inciden en el cumplimiento del deber constitucional de denunciar actos de corrupción	X							X		X					34.500	
I.3.B.3.	Impulsar los procedimientos jurídicos necesarios, así como efectuar el respectivo cabildeo, a fin de lograr la vigencia de las disposiciones comprendidas en la propuesta normativa producto de la Acción inmediata anterior								X		X					4.000	
I.13.1.	Elaborar un Vademécum de disposiciones jurídicas relativas a la asistencia jurídica recíproca atinentes la investigación o juzgamiento de actos de corrupción previstas en la Convención y en otros tratados suscritos por Ecuador.	X					X					X				41.500	

Proyecto de Plan de Acción para implementar las recomendaciones del MESICIC

Informe de relatoría del taller técnico.

CCCC – SNA – MRE – OEA / Junio, 2008 / Alí Lozada Prado, Consultor.

I.13.2.	Diseñar e implementar, sobre la base de la Acción inmediata anterior, un proyecto de difusión para autoridades y funcionarios competentes, con el objeto de que conozcan y puedan aprovechar las disposiciones jurídicas de asistencia jurídica recíproca atinentes la investigación o juzgamiento de actos de corrupción previstas en la Convención y en otros tratados suscritos por Ecuador.	X	X							X				X	51.400
II.12.1.	Indagar el estado del trámite legislativo tanto del Proyecto de Ley para la Modernización del Tratamiento Penal de la Corrupción como del Proyecto de Ley derivado de las revisiones sugeridas en el estudio titulado "Adaptando la Legislación Ecuatoriana a la Convención Interamericana contra la Corrupción", así como de otros proyectos de ley conexos		X		X						X				3.000
II.12.2.	Determinar los contenidos normativos relevantes que deben ser puestos en vigencia por la Asamblea Constituyente (Congreso Nacional). Para ello se examinarán los proyectos de ley mencionados, buscando a) la mejor adecuación a las prescripciones de CICC; y b) considerando criterios válidos de política penal en la materia, en particular, la protección de los derechos fundamentales		X		X						X				15.000
II.12.3.	Impulsar los procedimientos jurídicos necesarios, así como efectuar el respectivo cabildeo, a fin de lograr la vigencia de los contenidos normativos aludidos en la Acción inmediata anterior		X		X						X				8.000
TOTAL														204.400	

3.2. Información sobre acciones ejecutadas.

Los aportes del taller fueron especialmente ricos porque, además, proporcionaron información actualizada acerca de las acciones que el país viene ejecutando en las materias concernientes a las acciones delineadas en el proyecto de Plan de Acción.

Concretamente, el Arq. José Cisneros, Director Nacional Anticorrupción del Ministerio Público, informó que la Fiscalía General del Estado ha presentado a la Asamblea Nacional Constituyente un proyecto de ley para la protección a víctimas, testigos y denunciantes.

3.3. Avances sobre un futuro cronograma inicial.

Adicionalmente, se aportaron elementos para la elaboración del cronograma inicial de trabajo que, para la ejecución del Plan de Acción, se formularán respecto de cada uno de los componentes. Los mencionados elementos, con referencia a cada una de las acciones comprendidas en este Componente son:

- Acción I.3.B.1.: Se planea realizar dos talleres, con la colaboración de un consultor y un asistente a fin de realizar el trabajo de diagnóstico.
- Acción I.3.B.2.: Se planea la contratación de un consultor y un asistente con el objetivo de diseñar un proyecto de medidas, el resultado se expresará en un documento impreso.
- Acción I.3.B.3.: Se planea informar permanentemente a la Asamblea Constituyente sobre los avances en el tema.
- Acción I.13.1.: Se planea realizar un taller, y contratar un consultor (con un asistente) para la sistematización de la información.
- Acción I.13.2.: Se planea realizar un seminario en cada provincia, y contratar un consultor y distribuir las publicaciones generadas.
- Acción II.12.1.: Consultor que analiza la vigencia de los contenidos, mediante un taller.
- Acciones II.12.2. y II.12.3.: Se planea realizar un taller, y contratar un consultor para la sistematización de la información, de este trabajo se obtendrá una publicación.

4. COMPONENTE No. 4: Participación Ciudadana y Fomento de la ética deliberativa.

Coordinador: Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.

4.1. Revisión de los parámetros de ejecución de las acciones.

Por un lado, las instituciones involucradas en este componente sugieren desarrollar con mayor grado de detalle lo concerniente a las instituciones responsables de llevar a cabo las acciones, lo que supone la asunción de responsabilidades más específicas. En efecto, en el proyecto de Plan de Acción se atribuía la ejecución del conjunto de acciones de cada componente a un conjunto de instituciones responsables, llamadas a operar bajo la coordinación de una de ellas; en cambio, según la sugerencia mencionada, se debe atribuir, para cada acción, un conjunto de entidades responsables de ejecutarla.

Por otro lado, se sugiere modificar parcialmente los parámetros de tiempo y financieros, de acuerdo con las apreciaciones más precisas de las instituciones participantes.

Ambas sugerencias se explicitan y sintetizan en la siguiente matriz. En ella se recoge lo presentado en el taller por el coordinador del componente (como resultado de las reuniones previas, ya mencionadas), así como las modificaciones sugeridas y consensuadas en el taller técnico:

CODE	ACCIÓN (Resumida)	INSTITUCIONES RESPONSABLES														Tiempos				COSTO (US\$)				
		Secretaría de Pueblos (Coordinación)	SENPLADES	Asociación de Municipalidades del Ecuador	Comisión de Control Cívico de la Corrupción	Comisión Especial para la elaboración de proyectos de reforma legal.	Consortio de Consejos Provinciales del Ecuador.	Asamblea constituyente, Mesa 1	Asamblea constituyente, Mesa 8	Asamblea constituyente, Mesa 10	Asamblea constituyente, Mesa 2	Procuraduría General	Quito Honesto	Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.	Secretaría Nacional Anticorrupción.	SENRES	Ministerio de Educación	CONESUP	Defensoría del Pueblo		3 meses	6 meses	9 meses	12 meses
I.1.A.5.	Diseñar y formular códigos de ética y de conducta producto de la deliberación moral de los funcionarios públicos y, en tal virtud, independientes de implicaciones de orden jurídico. Tal metodología deberá ser aplicable a todos los ámbitos de la función pública, independientemente de su extensión.	X		X								X			X	X	X		X					12.000
I.1.A.6.	Difundir y promover la metodología indicada en la Acción anterior en el conjunto de las instituciones del Estado	X		X								X			X	X	X					X		72.000
I.7.B.1.	Analizar y evaluar la utilización y efectividad de las normas relativas al acceso a la información en poder o bajo el control de las instituciones públicas existentes en Ecuador, como instrumentos para prevenir la corrupción	X		X	X						X					X		X	X					9.000
I.7.B.2.	Diseñar e implementar mecanismos para promover, facilitar y consolidar o asegurar la efectividad de las normas concernientes al acceso a la información en poder o bajo el control de las instituciones públicas existentes en Ecuador.	X		X	X						X					X		X	X					18.000

Proyecto de Plan de Acción para implementar las recomendaciones del MESICIC

Informe de relatoría del taller técnico.

CCCC – SNA – MRE – OEA / Junio, 2008 / Alí Lozada Prado, Consultor.

1.8.B.1.	Indagar el estado del trámite legislativo tanto del Proyecto de Ley Orgánica de Control Social del Poder Público, así como de otros proyectos de ley conexos	X	X	X	X					X	X	X						X					500
1.8.B.2.	Examinar el Proyecto de Ley Orgánica de Control Social del Poder Público, así como los informes que hubieren sido presentados por los órganos legislativos, y formular observaciones orientadas a garantizar de manera óptima el derecho fundamental a controlar la gestión pública	X	X	X	X					X	X	X						X					3.000
1.8.B.3.	Impulsar los procedimientos jurídicos necesarios, así como efectuar el respectivo cabildeo, a fin de lograr la vigencia de los contenidos normativos aludidos en la Acción inmediata anterior	X	X	X	X					X	X	X						X					1.100
1.8.C.1.	Analizar y evaluar la utilización y efectividad de los mecanismos de consulta existentes en Ecuador, como instrumentos para prevenir la corrupción	X	X	X	X					X	X	X						X					6.000
1.9.B.1.	Examinar las denominadas “leyes de desacato” desde el punto de vista de sus racionalidades ética y teleológica , e identificar aquellas que deban ser derogadas	X			X					X		X	X	X	X			X					6.000
1.9.B.2.	Impulsar los procedimientos jurídicos necesarios, así como efectuar el respectivo cabildeo, a fin de lograr la vigencia de las disposiciones identificadas en la Acción inmediata anterior	X			X					X		X	X	X	X			X					1.000
	Administración Pública descentralizada, institucional o territorialmente																						

Proyecto de Plan de Acción para implementar las recomendaciones del MESICIC

Informe de relatoría del taller técnico.

CCCC – SNA – MRE – OEA / Junio, 2008 / Alí Lozada Prado, Consultor.

I.10.B.1.	Realizar un análisis FODA (i.e., de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) de las condiciones actuales del país respecto de la difusión de los mecanismos de participación en el seguimiento de la gestión pública y de capacitación y facilitación de las herramientas necesarias a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales para utilizar tales mecanismos	X	X		X						X	X		X						X				3.000
I.10.B.2.	Diseñar e implementar, sobre la base de la Acción inmediata anterior, un Sistema nacional de promoción de veedurías ciudadanas de la gestión pública, con la intervención del más amplio número de instituciones del Estado y de organizaciones de la sociedad civil y del sector privado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			6.000
TOTAL																								188.600

4.2. Avances sobre un futuro cronograma inicial.

Adicionalmente, se aportaron elementos para la elaboración del cronograma inicial de trabajo que, para la ejecución del Plan de Acción, se formularán respecto de cada uno de los componentes. Los mencionados elementos, con referencia a cada una de las acciones comprendidas en este Componente son:

- Acción I.1.A.5.: Se efectivizará la acción con la realización de dos talleres, con la ayuda de un consultor.
- Acción I.1.A.6.: El consultor realizará las acciones de difusión mediante talleres en provincia, por los menos dos por provincia.
- Acción I.7.B.1.: Contratación de un consultor que analice la información sobre las normas y su efectividad.
- Acción I.7.B.2.: Contratación de un consultor que analice la información sobre las normas y su efectividad.
- Acción I.8.A.1.: Contratación de un consultor legal que analice las normas. Contratación de un consultor tecnológico que potencie el manejo de la información"
- Acción I.8.A.2.: Contratación de consultor de perfil sociólogo jurídico.
- Acción I.8.A.3.: Contratación de un consultor que recabe información, un consultor que analice la información, y un desarrollador de herramienta informática.
- Acciones I.8.A.4. y I.8.B.1.: Se nombrará un coordinado institucional para efectos de la indagación dispuesta.
- Acción I.8.B.2.: Se realizarán 2 talleres para presentación de informes del coordinación institucional y análisis respectivo de los asistentes.
- Acciones I.8.B.3.: Traslado de la comisión de los coordinadores del componente y el comité.
- Acciones I.8.C.1.: Contratación de un consultor para analizar y evaluar los mecanismos de consulta.
- Acción I.9.B.1.: Contratar un consultor.
- Acción I.9.B.2.: Comisión de los coordinadores del componente y el comité.
- Acción I.10.B.1.: Realizar dos talleres de análisis.
- Acción I.10.B.2.: Realizar cuatro talleres de capacitación al sector publico al comité de ejecución del plan (20 instituciones).

5. COMPONENTE No. 5: *Preservación y uso de recursos públicos, y declaración patrimonial juramentada.*

Coordinador: Contraloría General del Estado.

5.1. *Revisión de los parámetros de ejecución de las acciones.*

Por un lado, las instituciones involucradas en este componente sugieren desarrollar con mayor grado de detalle lo concerniente a las instituciones responsables de llevar a cabo las acciones, lo que supone la asunción de responsabilidades más específicas. En efecto, en el proyecto de Plan de Acción se atribuía la ejecución del conjunto de

acciones de cada componente a un conjunto de instituciones responsables, llamadas a operar bajo la coordinación de una de ellas; en cambio, según la sugerencia mencionada, se debe atribuir, para cada acción, un conjunto de entidades responsables de ejecutarla.

Por otro lado, se sugiere modificar parcialmente los parámetros de tiempo, de acuerdo con las apreciaciones más precisas de las instituciones participantes. Respecto de los costos que supone la realización de las acciones, se explicitó que estos serían asumidos por la Contraloría General del Estado.

Ambas sugerencias se explicitan y sintetizan en la siguiente matriz. En ella se recoge lo presentado en el taller por el coordinador del componente (como resultado de las reuniones previas, ya mencionadas), así como las modificaciones sugeridas y consensuadas en el taller técnico:

CODE	ACCIÓN (Resumida)	INSTITUCIONES RESPONSABLES						Tiempos			
		Contraloría General (Coordinación)	SENPLADES	Asamblea constituyente, Mesa 8	Comisión de Control Cívico de la Corrupción	Secretaría Nacional Anticorrupción.	Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.	3 meses	6 meses	9 meses	12 meses
I.2.C.1.	Analizar y evaluar la utilización y efectividad de las normas de conducta, para asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos públicos y de los mecanismos para su cumplimiento existentes en Ecuador, como instrumentos para prevenir la corrupción	X	X		X	X			X		
I.2.C.2.	Diseñar e implementar medidas para promover, facilitar y consolidar o asegurar la efectividad de las normas de conducta para asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos públicos y de los mecanismos para su cumplimiento existentes en Ecuador	X									
I.4.A.1.	Identificar y evaluar las normas relativas a la publicidad y accesibilidad de las declaraciones patrimoniales juramentadas de los funcionarios públicos.	X	X	X			X				
I.4.A.2.	Formular una propuesta normativa que perfeccione las normas relativas a las declaraciones patrimoniales juramentadas de los funcionarios públicos, en particular, a la publicidad de las mismas				X	X					
I.4.B.1.	Analizar y evaluar el cumplimiento –nivel pragmático de la racionalidad legislativa – de la obligación de presentar declaración patrimonial juramentada por parte de los servidores públicos, señalando el grado de cumplimiento.	X				X				X	

Proyecto de Plan de Acción para implementar las recomendaciones del MESICIC

Informe de relatoría del taller técnico.

CCCC – SNA – MRE – OEA / Junio, 2008 / Alí Lozada Prado, Consultor.

I.4.B.2.	Diseñar e implementar, teniendo como antecedente el producto de la Acción anterior, medidas de ajuste y corrección con miras a lograr el cabal cumplimiento de la obligación de presentar declaración patrimonial juramentada por parte de los servidores públicos.	X			X	X	X				
I.4.C.1.	Analizar y evaluar el sistema de levantamiento, almacenamiento y análisis del contenido de las declaraciones juradas patrimoniales y con el objeto de detectar y prevenir conflictos de intereses, así como detectar posibles casos de enriquecimiento ilícito.	X			X	X	X				X
I.4.C.2.	Diseñar e implementar medidas para fortalecer el sistema de levantamiento, almacenamiento y análisis del contenido de las declaraciones juradas patrimoniales con el objeto de detectar y prevenir conflictos de intereses, así como detectar posibles casos de enriquecimiento ilícito.	X			X						X

5.2. Información sobre acciones ejecutadas.

Los aportes del taller fueron especialmente ricos porque, además, proporcionaron información actualizada acerca de las acciones que el país viene ejecutando en las materias concernientes a las acciones delineadas en el proyecto de Plan de Acción.

Concretamente, el Dr. Nelson Dueñas, Coordinador General de la Contraloría General del Estado, informó que, en lo que concierne al análisis de las declaraciones patrimoniales juramentadas, la Contraloría General del Estado ha realizado 52 verificaciones preliminares, 53 órdenes de trabajo y 11 casos de enriquecimiento ilícito.

5.3. Avances sobre un futuro cronograma inicial.

Adicionalmente, se aportaron elementos para la elaboración del cronograma inicial de trabajo que, para la ejecución del Plan de Acción, se formularán respecto de cada uno de los componentes. Los mencionados elementos, con referencia a cada una de las acciones comprendidas en este Componente son:

- Acciones I.2.C.1. y I.2.C.2.: Proyecto de reforma de la LOGGE se realizará a través de la auditoría que realiza la CGE con un consultor que sistematice.
- Acciones I.4.A.1. y I.4.A.2.: Presentar la propuesta al organismo correspondiente.
- Acción I.4.B.1.: Acción que la debe realizar el Departamento de Declaraciones Patrimonial de la CGE.
- Acciones I.4.B.2., I.4.C.1. y I.4.C.2.: Acciones que la debe realizar el Departamento de Declaraciones Patrimoniales de la CGE.

6. COMPONENTE No. 6: Nuevo régimen de contratación pública.

Coordinador: Subsecretaría Jurídica de la Presidencia de la República y Subsecretaría de Innovación Tecnológica y Compras Públicas.

6.1. Información sobre acciones ejecutadas.

Los aportes del taller fueron especialmente ricos porque, además, proporcionaron información actualizada acerca de las acciones que el país viene ejecutando en las materias concernientes a las acciones delineadas en el proyecto de Plan de Acción.

Concretamente, el Ing. Víctor Cruz, Subsecretario de Innovación Tecnológica y Compras Públicas y el Dr. Vicente Peral, Subsecretario Jurídico de la Presidencia de la República, contribuyeron con la información que se sintetiza a continuación:

- Se informa que por iniciativa del Presidente de la República se ha presentado el proyecto de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el que se halla en trámite en la Mesa 10 de Legislación y Fiscalización de la Asamblea Nacional Constituyente y se espera que sea expedido en las próximas semanas. La futura vigencia de dicha Ley supondría el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité de Expertos del MESICIC. A continuación se reseña el contenido fundamental del mencionado proyecto de Ley. Su ámbito incluye la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos consultoría por parte de entidades de derecho público, o por fundaciones y corporaciones integradas por instituciones del

sector público, o que administren recursos públicos (más 50% del patrimonio o que la venta se realice con más del 50% recursos públicos), así como por sociedades mercantiles en iguales condiciones. Entre sus objetivos están: garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública; convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional; promover la participación de artesanos, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de esta Ley; agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna; impulsar la participación social a través de procesos de veeduría ciudadana que se desarrollen a nivel nacional; mantener una vinculación efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales; modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado. Se crea el Instituto Nacional de Contratación Pública encargado de la ejecución de políticas, control del sistema, administración de las herramientas, capacitación, asesoría, reclamos, normativa y modelos, informes de gestión. Con la nueva Ley se transformaría el régimen de procedimientos de contratación y de garantías contractual, incorporando el uso de las nuevas tecnologías de la información.

- Adicionalmente, se informó que el sistema Contratanet fue transferido por la Comisión de Control Cívico de la Corrupción a la administración de la Subsecretaría de Innovación Tecnológica y Compras Públicas.